



RESOLUCION No. 175

(Agosto 15 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 52 SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

La Gerente General del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo Municipal No. 012 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2190 de 2009 en su artículo 2.6.3., estipulo que el subsidio en sitio propio consiste en el cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

Que en el orden Municipal, el Acuerdo No. 012 de Mayo 16 de 2014, en su artículo 1º, reglamentó el subsidio municipal de vivienda, con el fin de atender la problemática habitacional del municipio. Por otra parte en el artículo 12, establece las soluciones de vivienda a las cuales se aplicara el subsidio municipal de vivienda, que son las siguientes: La adquisición de soluciones de vivienda de interés social nueva o usada, construcción de soluciones de vivienda de interés social en terreno del beneficiario, incluyendo plan terrazas, el mejoramiento de soluciones de vivienda de interés social, el mejoramiento integral de vivienda y entorno, la adquisición de terrenos destinados a programas de interés social, la dotación de servicios públicos e infraestructuras para terrenos destinados a programas de interés social.

Que el artículo 14, literal "c" del Acuerdo No. 012 de Mayo 16 de 2014, determinó la cuantía del Subsidio Municipal de Vivienda en dinero, para Construcción en Sitio Propio en una cuantía hasta diecinueve (19.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV. De igual manera en su artículo 6º se responsabilizó al Instituto para la administración y otorgamiento del Subsidio Municipal de Vivienda.

Que Imviyumbo de acuerdo con estudios previos considera pertinente el otorgamiento de esta modalidad de subsidio para atender el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, acorde con la metas del plan de desarrollo 2012-2015 y en cumplimiento del objeto misional de la entidad, por lo cual se formuló y aprobó el proyecto "SUBSIDIO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO" para otorgar DOSCIENTOS (200) subsidios de vivienda en especie en un monto individual hasta por un monto de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$11.704.000), por núcleo familiar, para aplicar en la modalidad CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO en el Municipio de Yumbo, el cual consiste en una unidad básica que consta de dos habitaciones, un salón, una cocina, un baño, construida en un sistema modular prefabricado.

Que mediante la Resolución No. 098 de abril 25 de 2014 "POR LA CUAL SE CONVOCA A UN PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES A SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO"; para el otorgamiento de dichos subsidios, previo el cumplimiento de unos requisitos y la presentación de la documentación exigida.



RESOLUCION No. 175

(Agosto 15 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 52 SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Que dicha convocatoria ha sido ampliada mediante la resolución 123 de Mayo 26 de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES A SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO" teniendo en cuenta que acorde con las solicitudes presentadas no se ha logrado llegar al tope de beneficiarios.

Que el plazo para la verificación de la documentación y adjudicación de los respectivos subsidios ha sido ampliado mediante las resoluciones 136 de Junio 09 de 2014 y 147 de Julio 11 de 2014 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE HOGARES POSTULANTES SELECCIÓN DE POSTULANTES A SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO" teniendo en cuenta que el tiempo estipulado para la revisión de la documentación y de las visitas a cada predio realmente es mayor al estipulado en el cronograma.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", dispone de los recursos, según los certificados de disponibilidad presupuestal 000346 del 14 de Agosto de 2014 con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.01.01.01.59.04.02 RP Construcción de Viviendas en Sitio Propio.

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo "IMVIYUMBO", verificó, clasificó, y calificó el registro de solicitudes de Construcción en Sitio Propio según la convocatoria, los potenciales beneficiarios de los subsidios familiares municipales de vivienda en la modalidad de Construcción en Sitio Propio.

Por lo anteriormente considerado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar cincuenta (52) subsidios familiares municipales de vivienda en la modalidad de construcción sitio propio por un valor individual hasta de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$11.704.000) M/cte.**, a los siguientes beneficiarios:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	BARRIO
1	JOSE LIBER	TOMBE	4720330	KR 8NTE 3AN-33	BELLAVISTA
2	LUCIANO	NOGUERA	6484238	KR 8NTE 3AN-37	BELLAVISTA
3	ADELAIDA	NEUTA SERNA	31254343	CLL 1BOESTE 1N-54	FINLANDIA
4	ORLANDO	BETANCUR	19159903	KRA 2NTE 15-39	GUACANDA
5	BETSY	OCORO BECERRA	31473756	KR 1B NTE 14-73	GUACANDA
6	ASNORALDO	MUÑOZ RIVERA	6080720	CLL 15CNTE 4-115	GUACANDA



RESOLUCION No. 175

(Agosto 15 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 52 SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	BARRIO
7	ANDRÉS FERNANDO	FRANCO RIOS	94376227	KR 16A 23-68	LA ESTANCIA
8	JOSE HERIBERTO	CARDENAS AGUAYO	14939775	CLL 7 163-30	LAS CRUCES
9	EFREN	SALAZAR BAUTISTA	2544844	CLL 7 16-64	LAS CRUCES
10	ALICIA	LLANOS DE GAVIRIA	29312463	KR 14 2-49	LAS CRUCES
11	EDITH YANETH	CORDOBA MENDOZA	31468737	KR 16 16-20	LAS CRUCES
12	KATTY	RODRIGUEZ VALLEJO	31483693	KRA 3NTE 8-64	LLERAS
13	LLEDERMAN	PINEDA GARCIA	1118293114	KR 3N 6A-65	LLERAS
14	YOHN WILDER	NARVAEZ	16464713	CLL 7C 17A-04	PANORAMA
15	ISMENIA	TALAGA MUÑOZ	25594703	CLL 7C 17-84	PANORAMA
16	WALBERTO	CASTRO ARBOLEDA	14474907	CLL 7B 17C-12	PANORAMA
17	ORFIDIA MARÍA	BERMUDEZ VELASQUEZ	43510285	CLL 7D 17A-36	PANORAMA
18	MARÍA EUGENIA	MENESES GONZÁLEZ	31982935	CLL 7C 16G-92	PANORAMA
19	ROSALBA	VARGAS VELEZ	29560845	CLL 7D 17C-48	PANORAMA
20	CARLOS ADOLFO	GÓMEZ CORREDOR	6334896	CLL 7E 17C-79	PANORAMA
21	GLADYS	DAGUA BUESAQUILLO	31485446	CLL 7B 17-05	PANORAMA
22	MARÍA LUISA	SÁNCHEZ PABÓN	31916619	CLL 7B 17C-35	PANORAMA
23	ARGEMIRO	SANTANA CAICEDO	14985933	CLL 7DBIS 16H-54	PANORAMA
24	AURELINA	GÓMEZ DE BOLAÑOS	29580069	CLL 7D 17-28	PANORAMA
25	YURLIN ORIANA	RAMIREZ SANDOVAL	1118295594	CLL 7B 17-29	PANORAMA
26	EVELIO	RENTERÍA GAMBOA	16471558	CLL 7B 17C-53	PANORAMA
27	ROSALBA	RIVERA MUÑOZ	29978426	CL 7D 17C-40	PANORAMA
28	RUBEN DARIO	MORALES	16702844	CLL 7D 17C-04	PANORAMA
29	ALISANDRO	ORDOÑEZ ORTEGA	16450539	CL 6c No 18a-45	PANORAMA
30	IROLDO	TOCANAS RAMOS	16832845	CL 7 No 18a-28	PANORAMA
31	ISAIAS	RAMIREZ PALACIOS	4342618	CL 7 No 18a-55	PANORAMA
32	ROBERT	PORTILLO	14576179	CL 7a No 18a-44	PANORAMA
33	NIBALDO	QUIMBAYO BURBANO	16694925	CL 7a No 18a-21	PANORAMA



RESOLUCION No. 175

(Agosto 15 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 52 SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	BARRIO
34	LUIS	BERMUDEZ ACOSTA	2574631	CL 7b No 18a-134	PANORAMA
35	MARIA ISABEL	TENORIO PIEDRAHIATA	31882499	CL 7b No 18a-46	PANORAMA
36	LISBETH	ROJAS BARRERA	66832799	CL 7c No 18a-93	PANORAMA
37	JOHN ALEXANDER	RIOS	94507045	CL 7b No 17c-16	PANORAMA
38	ALEX GUSTAVO	ERAZO	94361649	CL 7b No 17c-85	PANORAMA
39	MARIA IRMA	ROJAS DUEÑA	25458875	CL 7a No 17c-29	PANORAMA
40	CARLOS ALIRIO	ARCILA LEON	10276121	CL 7b No 15c-52	PANORAMA
41	DARLYM	GONZALEZ MEDINA	31481636	CL 7 No 17c -05	PANORAMA
42	ELVIA	BARROSO	29016078	CL 7 No 17c-21	PANORAMA
43	CLAUDIA MILENA	GONZALEZ MEDINA	31483715	CL 7 No 17c-29	PANORAMA
44	CANDIDA ROSA	TORRES	21360196	CL 6b No 17c-21	PANORAMA
45	MARIA DINACELY	BETANCOURT DE DUQUE	24307733	CL 6b No 17c-29	PANORAMA
46	LUZ MARINA	CAMAYO MONTENEGRO	25423537	CL 7 No 17-37	PANORAMA
47	MARIA NED / WILLIAM BEDOYA	CASTAÑEDA FLORES	16769723 / 31251409	CL 7 No 17a-33	PANORAMA
48	MARIA TEOTISTE	CIFUENTES MONTOYA	29843973	CL 7b No 17-52	PANORAMA
49	JORGE ALBERTO	PINO CAICEDO	16754111	CL 7C No 16J-21	PANORAMA
50	JUAN PABLO	MARTINEZ CONDE	94305710	KR 4OESTE 7-112	PEDEREGAL
51	CARMEN XIMENA	ACHINTE	31476394	KR 18C 8B-20	SAN JORGE
52	ALIRIO	RODRIGUEZ NARVAEZ	16739133	CL 7D BIS 16H-69	PANORAMA

ARTICULO SEGUNDO: El valor correspondiente subsidios de vivienda se depositaran en una FIDUCIA constituida para tal efecto acorde con lo establecido en el artículo 36 de la ley 388 de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: Acorde con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 3 de 1991 modificado por el artículo 21 del Decreto 019 de 2012, se oficiara a la Oficina de Registro e Instrumentos públicos, para la respectiva inscripción de la afectación del inmueble por el termino de 10 años de la prohibición de transferir el dejar de residir en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en la cartelera del Instituto y la Página Web del mismo. Una vez comunicados los beneficiarios de la adjudicación se procederá a realizar el respectivo registro presupuestal.



RESOLUCION No. 175

(Agosto 15 de 2014)

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN 52 SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Gerencia General del IMVIYUMBO, a los Quince (15) días del Mes de Agosto de 2014.


GILMA MANCILLA ANGULO
GERENTE IMVIYUMBO

Proyectaron: Juan Carlos Tello Cobos, Director Técnico.
Revisó: Cruz Elena Bedoya Vásquez - Jefe Oficina Asesora Jurídica